INFORME PERIÓDICO DE SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORIA

CONTRATO	☒	**CONVENIO**	☐	**No.** 698 de 2025	**FECHA DE TERMINACIÓN**: 30/01/2026
CONTRATANTE: FONDO ROTATORIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES				**NOMBRE DEL CONTRATISTA:** CONSORCIO OBRAS REXFO	

INFORME PERIÓDICO No. 1 (NOV-DIC 2025 – ENERO 2026)

OBJETO

MANTENIMIENTO INTEGRAL DE INMUEBLES Y OFICINAS A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE DE LOS BIENES DE PROPIEDAD DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y SU FONDO ROTATORIO O POR LOS CUALES SEA LEGALMENTE RESPONSABLE EN BOGOTÁ D.C., y CARTAGENA DE INDIAS D.T. y C

OBLIGACIONES

No.	OBLIGACIONES CONTRACTUALES - GENERALES	ACTIVIDADES REALIZADAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN CONTRACTUAL
1	Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica, administrativa y bajo su responsabilidad, de acuerdo con los términos contractuales ofertados.	El Contratista cumple a cabalidad con el objeto del contrato realizando el mantenimiento integral de inmuebles y oficinas a precios unitarios fijos sin formula de reajuste de los bienes de propiedad del ministerio de relaciones exteriores y su fondo rotatorio o por los cuales es legalmente responsable en Bogotá D..C, y Cartagena de Indias D.T. y C.
2	Mantener fijos los precios presentados en la oferta económica durante la ejecución del contrato.	El Contratista cumple con esta obligación manteniendo los precios ofertados en el proceso contractual de Licitación.
3	Suscribir el acta de inicio junto con el supervisor del contrato, si aplica.	El contratista cumple ya que se suscribe Acta de Inicio el día 05 de noviembre de 2025 con la Representante Legal de la Interventoría quien ejerce la supervisión del contrato de Obra.
4	Acatar las instrucciones que, durante el desarrollo del contrato, le imparta el Ministerio de Relaciones Exteriores por conducto de la supervisión.	El contratista cumple acatando todas las instrucciones impartidas por parte de la Supervisión del contrato mediante comunicaciones escritas y verbales, así como las estipuladas en reuniones y comité de obra.
5	Conocer a cabalidad los términos del presente contrato, para realizar la ejecución del mismo con eficiencia y eficacia	El Contratista cumple mostrando pleno conocimiento del contrato con el desarrollo y ejecución de este.
6	Suscribir oportunamente las modificaciones si las hubiere.	El Contratista cumple ya que se suscriben las modificaciones necesarias al contrato como la inclusión de APU´s de ítems no previstos y modificatorios de adición y prórrogas.
7	Constituir la garantía única de conformidad con lo establecido en el contrato y mantener vigente la misma por el tiempo pactado en el contrato, así como de las modificaciones que se presenten en la ejecución de este, en caso de ser necesario.	El contratista cumple constituyendo la garantía única conforme a lo establecido manteniéndola vigente y actualizándola con los modificatorios de adición y prórrogas.
8	Allegar al Ministerio de Relaciones Exteriores, en los plazos establecidos, los documentos requeridos para la cumplida iniciación y ejecución del contrato.	El Contratista cumple allegando dentro de los plazos establecidos documentación pertinente a la ejecución del contrato como afiliaciones y pagos parafiscales, cursos de alturas, programaciones de obra, APU´s de ítems contractuales, Plan de Manejo de obra (PMO) incluyendo Plan de Calidad, Plan de Manejo Medio Ambiental, incluido manejo de residuos y escombros, propuestos para el desarrollo de los trabajos en medio físico y magnético.
9	Enviar al supervisor del contrato, los documentos que acrediten el cumplimiento de los requisitos de Salud y Seguridad en el Trabajo del equipo mínimo de trabajo	El Contratista cumple remitiendo al supervisor del contrato los documentos para el cumplimiento de los requisitos en cuanto a SST de la totalidad de su equipo de trabajo.

10	Dar aplicación a la política del Sistema Integrado de Gestión (Sistema de Gestión de Calidad, Sistema de Gestión Ambiental, Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo, Sistema de Seguridad de la Información y el Modelo Integrado de Planeación y Gestión) establecida en el Ministerio de Relaciones Exteriores.	El Contratista cumple remitiendo al supervisor del contrato los documentos requeridos para el cumplimiento del SG-SST solicitados por la Entidad.
11	Cumplir con lo estipulado en la cláusula Forma de Pago y requisitos para el Pago, con respecto a los documentos requeridos para el mismo y el plazo establecido para la presentación de la facturación.	El Contratista cumple adjuntando la totalidad de la documentación solicitada para el proceso de facturación dentro de los tiempos establecidos.
12	Reportar al supervisor, de manera inmediata, la ocurrencia de situaciones constitutivas de fuerza mayor o caso fortuito o cualquier otra novedad o anomalía que pueda afectar la ejecución del contrato.	El Contratista cumple teniendo permanente comunicación verbal y por escrito con la supervisión reportando cualquier novedad, así como el diligenciamiento diario de registro en bitácora de obra de cualquier situación de fuerza mayor o anomalía.
13	Transportar por su cuenta y riesgo, las herramientas, repuestos y demás elementos desde y hacia las instalaciones de la entidad, sin costo adicional.	El Contratista cumple suministrando herramienta, equipo y materiales como está estipulado en el Anexo Técnico Especificaciones Mínimas incluyendo los costos dentro del precio de cada ítem contractual.
14	Guardar total reserva de la información que por razón de sus obligaciones y desarrollo de sus actividades obtenga. Esta es de propiedad del Ministerio de Relaciones Exteriores y solo salvo expreso requerimiento de autoridad competente podrá ser divulgada.	El Contratista cumple a cabalidad respetando la política de la Entidad en cuanto a protección y confidencialidad de datos se refiere.
15	Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del contrato cuando en ellos se cause perjuicio a la administración o a terceros en los términos del artículo 52 de las Ley 80 de 1993.	El Contratista cumple aceptando la obligación, aunque en este contrato no se presenta el caso.
16	Reparar los daños e indemnizar los perjuicios que cause al Ministerio de Relaciones Exteriores por el incumplimiento del contrato.	El Contratista cumple atendiendo cualquier solicitud realizada por la Supervisión del contrato con respecto a daños causados por la ejecución de obra.
17	Asumir la responsabilidad civil que genere la(s) demanda(s) impuestas por terceros derivadas de su actividad.	El Contratista cumple aceptando la obligación, aunque en este contrato no se presenta el caso.
18	Suscribir las actas que resulten con ocasión y ejecución del contrato.	El Contratista cumple con la asistencia y suscripción de actas de inicio, terminación, recibo a satisfacción y actas de reuniones y comités de obras semanales.
19	Presentar la factura y/o cuenta de cobro detallando los servicios prestados, el periodo de prestación y los beneficiarios de aquellos de acuerdo con el informe mensual solicitado.	El Contratista cumple adjuntando la totalidad de la documentación solicitada para el proceso de facturación dentro de los tiempos establecidos, así como la presentación de informes mensuales de acuerdo con lo solicitado por la Supervisión y el contrato.
20	Presentar la factura electrónica previamente validada por la DIAN, si a ello hubiere lugar, como requisito para el pago de los servicios contratados, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia con lo dispuesto en la resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020.	El Contratista cumple adjuntando la totalidad de la documentación solicitada para el proceso de facturación dentro de los tiempos establecidos cumpliendo los requisitos establecidos por la Ley en cuanto a facturación electrónica.
21	Cumplir con los lineamientos y procedimientos establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público para el cumplimiento del "Modelo de Recepción de facturas de Venta, Notas Débito y/o Crédito". (cuando aplique).	El Contratista cumple con los procedimientos y lineamientos establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público para el cumplimiento del "Modelo de Recepción de facturas de Venta.

22	Cargar los informes de ejecución del contrato en la plataforma SECOP II de acuerdo con los lineamientos establecidos por Colomba Compra Eficiente.	El Contratista cumple con el cargue oportuno de los informes de ejecución requeridos por la Supervisión en la plataforma SECOP II de acuerdo con los lineamientos establecidos por Colomba Compra Eficiente en las fechas solicitadas.
23	Al finalizar la ejecución del contrato, el contratista deberá entregar los documentos de archivo y de apoyo, físicos y electrónicos que se reciban y produzcan como resultado del cumplimiento de las obligaciones contractuales relacionados en el formato establecido para tal fin.	El Contratista cumple con lo solicitado en el formato ANEXO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS REQUERIDAS allegado debidamente suscrito junto con la oferta, entregando al finalizar el contrato: planos récord, certificados de calidad y fichas técnicas de cada uno de los materiales, garantías de estos y manuales de mantenimiento en formato físico y digital.
24	Concurrir a la liquidación del contrato dentro de los plazos y en las condiciones establecidas en la Ley.	El Contratista cumple entregando documentación completa solicitada por la Supervisión para la liquidación del contrato, proceso que se encuentra aún dentro de los tiempos estipulados por la Ley teniendo en cuenta que el mismo tuvo fecha de terminación el 30 de enero de 2026.
25	Las demás inherentes al objeto y a la naturaleza del contrato y aquellas indicadas por el Supervisor para el cabal cumplimiento del objeto del contrato.	El Contratista cumple atendiendo y cumpliendo a cabalidad la totalidad de las obligaciones llevando a feliz término la ejecución del contrato.
No.	**OBLIGACIONES CONTRACTUALES - ESPECIFICAS**	**ACTIVIDADES REALIZADAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN CONTRACTUAL**
1	Atender el mantenimiento integral de inmuebles y oficinas a precios unitarios fijos sin formula de reajuste de los bienes de propiedad del Ministerio de Relaciones Exteriores y su Fondo Rotatorio o por los cuales sea legalmente responsable en Bogotá D.C., y Cartagena de Indias D.T. y C. con autonomía técnica y administrativa, de acuerdo con las necesidades de la Entidad, en las sedes indicadas en el Estudio Previo y en el Anexo de Especificaciones Técnicas.	El Contratista cumple a cabalidad realizando el mantenimiento integral de inmuebles y oficinas a precios unitarios fijos sin formula de reajuste de los bienes de propiedad del ministerio de relaciones exteriores y su fondo rotatorio o por los cuales es legalmente responsable en Bogotá D..C, y Cartagena de Indias D.T. y C. de acuerdo con las necesidades de la Entidad, en las sedes indicadas en el Estudio Previo y en el ANEXO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS REQUERIDAS, llevando a feliz término la ejecución del contrato.
2	EL CONTRATISTA debe cumplir con las condiciones técnicas del ANEXO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS REQUERIDAS suscrito y presentado con la propuesta el cual hace parte integral del contrato.	El Contratista cumple con lo solicitado en el formato ANEXO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS REQUERIDAS allegado debidamente suscrito junto con la oferta, entregando al finalizar el contrato lo estipulado en el mismo y acatando las condiciones técnicas en el consignadas.
3	Cumplir con los ofrecimientos adicionales descritos en la propuesta presentada en el proceso de selección.	El Contratista cumple con cada uno de los ofrecimientos adicionales realizando el mantenimiento de canales en la Sede principal de la Cancillería, el saneamiento para la estructura de maderas macizas en la Sede Alterna y manteniendo el ofrecimiento de la garantía adicional del mantenimiento integral y adecuación de oficinas.
4	Garantizar la disponibilidad y prestar el servicio de forma oportuna y completa, de acuerdo con lo establecido en el ANEXO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS REQUERIDAS, así como lo que se haya exigido en los pliegos de condiciones y ofrecidos en la propuesta presentada por el CONTRATISTA.	El Contratista cumple con lo estipulado en el ANEXO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS REQUERIDAS, así como lo exigido en los pliegos de condiciones en cuanto a disponibilidad y prestación del servicio acatando las instrucciones impartidas por parte de la Supervisión manteniendo las cuadrillas y personal exigidos por cada Sede, presentación oportuna de documentación e informes, requisitos de SST y medioambientales, calidad en ejecución de obra y materiales y cumplimiento de plazos y condiciones contractuales.

	OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA en materia del Sistema de Gestión Ambiental	
1	Participar en las inducciones y/o capacitaciones sobre el Sistema de Gestión Ambiental realizada por el Grupo Interno de Trabajo de Gestión y Desempeño Institucional de la Oficina de Planeación y Desarrollo Organizacional.	El Contratista cumple aceptando la obligación, aunque en este contrato no se presenta el caso.
2	Cumplir las políticas y lineamientos que hacen parte integral del Plan de Gestión Ambiental de la entidad emitidas desde Grupo Interno de Trabajo de Gestión y Desempeño Institucional de la Oficina de Planeación y Desarrollo Organizacional establecidas a través del AS-MA-001 Manual Del Sistema Integrado de Gestión.	El Contratista cumple con esta obligación acatando a lo largo del contrato las indicaciones y recomendaciones consignadas en el Sistema de Gestión Ambiental y en el ANEXO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS REQUERIDAS por parte del Grupo Interno de Trabajo de Gestión y Desempeño Institucional de la Oficina de Planeación y Desarrollo Organizacional y acata la política y objetivos ambientales de la Entidad, realizando una adecuada gestión integral de los residuos y un uso eficiente de agua y energía.
3	De conformidad a las obligaciones específicas, cumplir y hacer cumplir la normatividad en materia ambiental expedida por el Gobierno Nacional y Distrital identificadas en la Matriz Legal Ambiental disponible en la Intranet (sección de Planeación y Gestión) del Ministerio de Relaciones Exteriores y su Fondo Rotatorio.	El Contratista cumple con esta obligación acatando a lo largo del contrato la normatividad en materia ambiental expedida por el Gobierno Nacional y Distrital identificadas en la Matriz Legal Ambiental disponible en la Intranet (sección de Planeación y Gestión) del Ministerio de Relaciones Exteriores y su Fondo Rotatorio, para lo cual presenta resoluciones y documentación correspondiente para la disposición final de materiales.
	OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA en materia de protección de datos personales	
1	Deberá cumplir con todas las obligaciones y deberes le asisten acorde con el Régimen General de Protección de Datos Personales, consagrados en la Ley Estatutaria 1581 de 2012, Decreto No. 1377 de 2013, Decreto Único Reglamentario No.1074 de 2015 y demás nomas vigentes en esta materia.	El Contratista cumple a cabalidad respetando las obligaciones y deberes impartidos por la Entidad y la legislación colombiana en cuanto a protección y confidencialidad de datos se refiere acatando las normas de ingreso y retiro de personal, materiales, herramientas y vehículos.
2	El contratista realizará el tratamiento de la información bajo la calidad de Encargado del Tratamiento, para lo cual deberá tener en cuenta los deberes que le asisten, contenidos en el artículo 18 de la Ley Estatutaria 1581 de 2012. Previendo que el responsable de la Información contenida en la base de datos transmitida será el Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores, razón por la cual, será tratada por el contratista únicamente para los fines previstos por el responsable y bajo las instrucciones que este imparta o delimite.	El Contratista cumple a cabalidad respetando la política de la Entidad en cuanto a protección y confidencialidad de datos se refiere acatando las normas de ingreso y retiro de personal, materiales, herramientas y vehículos.
3	Emplear personal debidamente entrenado y capacitado de conformidad con las mejores prácticas y los principios contenidos en el artículo 4 de la Ley 1581 de 2012, en especial los relacionados con la seguridad, confidencialidad y acceso y circulación restringida, para lo cual, el contratista deberá asegurar y garantizar la capacitación al personal que designe para el cumplimiento del objeto contractual en el Ministerio de Relaciones Exteriores y suscribir acuerdos y/o cláusulas de confidencialidad con su planta de personal.	El Contratista cumple esta obligación contratando personal capacitado e idóneo para la ejecución de cada actividad el cual mediante capacitaciones acata las sugerencias e instrucciones por parte de la Supervisión y la Entidad en cuanto a horarios y circulaciones restringidas protegiendo la confidencialidad de la planta de personal.
4	El contratista será responsable el tratamiento de la información, debe recordarse que la Registraduría Nacional del Estado Civil tiene la función constitucional de identificación de los colombianos, aunado a las condiciones de conexidad de su	El Contratista cumple con esta obligación acatando lo descrito en el ANEXO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS REQUERIDA donde el contratista se compromete en su nombre y en el de sus empleados, contratistas o consultores, a no divulgar ningún tipo de información que

	información con asuntos de defensa y seguridad nacional, motivo por el cual, no está autorizada la copia, reproducción, almacenamiento parcial o completo de información, pudiéndose configurar los delitos de acceso abusivo a un sistema informático (artículo 269 A), violación de datos personales (artículo 269F) y la tipificación de circunstancias de agravación punitiva contempladas en los numerales 1,3,5 y 8 del artículo 269H del Código Penal Colombiano (Ley 599 de 2000), entre otro Garantizar la integridad, confidencialidad y disponibilidad de la información dispuesta por la Registraduría Nacional.	haya recibido para el desarrollo del contrato así como a mantenerla bajo estricto deber de confidencialidad, y usar dicha información exclusivamente para el objeto del contrato, así como a no divulgar la información a terceros sin el consentimiento y por escrito del Ministerio, lo anterior de conformidad con el Compromiso de Confidencialidad subscrito por el contratista.
5	Se encuentra prohibida la transferencia internacional de datos personales de los colombianos respecto de la información suministrada a través de la consulta a la base de datos biométrica de la Registraduría Nacional del Estado Civil, en consonancia con el Artículo 26 de la Ley 1581 de 2012.	El Contratista cumple con esta obligación de conformidad con el ANEXO COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN OBTENIDA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, allegado debidamente diligenciado y subscrito en la presentación de su oferta.

OBSERVACIONES

MANTENIMIENTOS REALIZADOS

SEDE CENTRO PALACIO SAN CARLOS

ADECUACIÓN DE OFICINAS

- Demolición de piso cerámico en mal estado.
- Instalación de guarda escobas en oficinas de Correspondencia y Asuntos Ambientales.
- Desmonte piso laminado y vinílico en mal estado.
- Instalación de piso laminado nuevo con guarda escobas y pirlanes en oficina de Mecanismos de Concertación y Culturales.

MANTENIMIENTO Y REEMPLAZO DE CUBIERTAS

- Remplazo y mantenimiento de cubiertas existentes en tejas de barro
- Mantenimiento de base de apoyo en diferentes materiales como teja Eternit y esterilla de guadua.

PINTURA INTERIOR

- Aplicación pintura vinilo en muros doble altura y techos.
- Aplicación de barniz en barandas, marcos de ventana y puertas.

PINTURA EXTERIOR EN FACHADAS Y PATIOS

- Pintura muros exteriores en fachadas y patios interiores con pintura Koraza o similar.
- Pintura a base de aceite en puertas y marcos de ventanas, incluyendo limpieza de vidrios y pintura de bajantes y canales.

SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PÉRGOLAS

- Desmonte de domos existentes en acrílico.
- Suministro e instalaron pérgolas con estructura metálica y vidrio templado en Casa Privada y corredores.

MANTENIMIENTO SALÓN BOLIVAR

- Pintura en plafones de conservación de cielo raso.
- Intervención en la totalidad de piso de madera con el desmonte del existente, nivelación de superficie, inmunización y suministro e instalación de piso nuevo.
- Mantenimiento de escaleras en madera.

ADECUACIÓN DE PATIOS INTERIORES

- Levantamiento de adoquín en mal estado.
- Nivelación de placa contrapiso.
- Instalación de nuevo adoquín y conformación de mediacaña perimetral.
- Construcción de cajas de inspección e instalación de sifones y rejillas.

ADECUACIÓN DE PATIOS INTERIORES

- Levantamiento de adoquín y acabado en gravilla.
- Retiro de impermeabilización existente.
- Nivelación de sobre piso con pendientado hacia sifones.
- Impermeabilización de placa con Poliurea.
- Instalación de nuevo acabado en gravilla con adoquín conservando el patrón original.
- Conformación de mediacañas selladas en parte superior con Sikaflex.

RESTAURACIÓN DE PUERTAS DE MADERAS

- Restauración de carpinterías en madera con remoción de pintura existente, lijado, masillado, cambio de piezas en mal estado.
- Pintura final de elementos en madera y ornamentos.

RESTAURACIÓN MUROS CONSTRUCCIÓN COLONIAL

- Restauración en muro de conservación el cual presentaba riesgo de inestabilidad y volcamiento.
- Retiro pañete en su totalidad y se realiza evaluación técnica por parte de especialista en patología.
- Secado y aplicación de pañete y pintura a base de cal.

CAMBIO DE PISO EN ESCALERAS EXTERIORES

- Levantamiento de pisos en PVC.
- Mantenimiento con anticorrosivo y pintura a estructura metálica de la escalera.
- Instalación de piso PVC con dilataciones en neopreno.

SEDE ALTERNA CARTAGENA

MANTENIMIENTOS ELÉCTRICOS

Mantenimiento e intervención en la totalidad de la red eléctrica:

- Desmonte de red eléctrica (cajas, tomas, interruptores), incluido retiro de residuos y disposición final.
- Reinstalación de tomas e interruptores eléctricos existentes.
- Desmonte de luminaria existente incluido desmonte, retiro de escombros y disposición final.
- Reinstalación de lámparas o luminarias.
- Cambio de acometidas eléctricas con retiro de las existentes en cable n°12 incluido desmonte, retiro de escombros y disposición final.
- Adecuación tablero eléctrico de 6, 12 o 24 circuitos, incluido desmonte de breaker existente, resane, reorganización de líneas en tablero y montaje de breaker industrial de 100 Amp.
- Desmonte de acometida en cable 4 # 6 + 1 # 10 existente.
- Mantenimiento preventivo y correctivo subestación eléctrica, incluye (Pintura de gabinete de medición en M.T. y gabinete de seccionador en M.T, Pintura de gabinete de celda de transformador y pintura de gabinete de celda de protecciones de baja tensión, Mantenimiento preventivo a seccionador de mediana tensión, Mantenimiento preventivo de Celda y Transformador de M.T, Mantenimiento preventivo de Breaker y protecciones de Baja tensión, Suministro e instalación Malla de tierra, Suministro e instalación de puerta antipánico para subestación, Suministro e instalación de cerradura tipo bombín con accesorio para puerta transferencia).

MANTENIMIENTO Y RESTAURACIÓN DE MADERAS

- Restauración y mantenimiento de puerta o ventana madera en sitio. (Incluido marco y reposición de elementos faltantes, lijado, retiro de pintura existente, sellado, lacado y pintura nueva).
- Mantenimiento de barandas de madera en sitio. (Incluidas ambas caras, lijado, resane, sellado, lacado y barniz para exterior).
- Suministro e instalación de viga en madera maciza en polvillo 18x18 en baño piscina (Incluido desmonte de la existente, lijado, sellado, lacado y pintura nueva).

INTERVENCIÓN EN PISCINA, PATIO CABALLERIZA Y JARDINES

- Suministro e Instalación de reflector Led 100W luz cálida.
- Base para reflector led en concreto de 3000 psi, sección 20cmx20cmx5cm, incluye caja 4x4 embebida.

PINTURA GENERAL

- Suministro e instalación de pintura a base de Cal, pigmentos naturales y resina para salinidad en fachadas, patio y habitaciones incluidos filos, dilataciones, lineales y remates.

PAGOS REFERIDOS AL PERIODO INDICADO

No.	MES	A. VALOR TOTAL (+ADICIÓN - LIBERADO)	B. SALDO ACTUAL	C. VALOR PAGADO	NUEVO SALDO (B-C)
1	NOVIEMBRE 2025	$ 2.500.000.000	$ 2.500.000.000	$ 332.794.172	$ 2.167.205.828
2	DICIEMBRE 2025	VR. INICIAL $ 2.500.000.000 VR. ADICION $ 295.000.000 VR. TOTAL $ 2.795.000.000	$ 2.167.205.828	$ 584.775.476	$ 1.582.430.352
			$ 1.582.430.352	$ 384.930.353	$ 1.492.499.999
3	ENERO 2026	$ 2.795.000.000	$ 1.492.499.999	$ 497.174.661	$ 995.325.338
			$ 995.325.338	$ 576.075.341	$ 419.249.997
			$ 419.249.997	$ 419.249.997	$ 0

ANEXOS[1] (si aplica)

	SEGUIMIENTO DE RIESGOS CONTRACTUALES		
No.	**RIESGO DETECTADO EN LA MATRIZ DE RIESGOS**	**SEGUIMIENTO REALIZADO**	**OBSERVACIONES ADICIONALES**
1	Declaratoria de Desierto del proceso por Incumplimiento de requisitos.	Se solicitaron requisitos acordes con el proceso de selección y se realizaron ajustes necesarios atendiendo oportunamente las observaciones.	Revisión de requisitos por parte del contratante. Análisis de las observaciones a la invitación.
2	Inconveniente de orden técnico por parte del contratista imposibilita la ejecución del contrato.	Ante los inconvenientes técnicos se encontraron soluciones alternas y oportunas para el cumplimiento del contrato.	Se verificaron los servicios prestados. Se mantuvo comunicación directa y permanente con el contratista.
3	Nuevos impuestos que se presenten durante la ejecución.	Se implementaron los ajustes cuando fueron requeridos según el caso en el modificatorio del contrato y los cálculos de presupuestos.	En dado caso se Informa oportunamente para realizar los ajustes necesarios.
4	Que la calidad de los materiales utilizados en el cumplimiento del objeto contractual no sea la más adecuada y conveniente y se presenten daños una vez entregadas las zonas intervenidas.	Eventualmente se solicita el cambio de elementos y materiales y atención de las garantías de los mantenimientos y adecuaciones en las zonas intervenidas.	Se tuvo permanente verificación el normal funcionamiento de las zonas intervenidas.
5	Paros, huelgas o Actos Terroristas.	Se realizo la programación del proceso con plazos adecuados	Esta programación se realizó al inicio del contrato hasta su terminación, con control mensual.
6	Condiciones Climáticas	Se enfatizó en que el contratista debe prever el desarrollo de las actividades programadas de tal forma que no se vean afectadas por las alteraciones climáticas que generen la suspensión del contrato.	Esta prevención fue desde el inicio del contrato hasta su terminación.
7	Falta o Carencia y Deficiencia del Sistema de Seguridad Industrial.	Se realizó exigencia del Plan de seguridad y salud en el trabajo.	Se hizo seguimiento mensualmente desde el inicio del contrato hasta su terminación.
8	Aparición de Epidemias y/o Pandemias.	Se efectuó implementación y verificación de protocolos de bioseguridad para las actividades que desarrolla el contratista. Se hizo manejo de stock de insumos por parte del contratista para prevenir desabastecimiento de elementos de higiene y protección. Cumplimiento de la normatividad y los protocolos establecidos a nivel nacional.	Seguimiento permanente por parte del interventor del contrato.

[1] El Ministerio de Relaciones Exteriores y su Fondo Rotatorio, en cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 ¨Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales¨, y sus decretos reglamentarios actuará bajo la calidad de Responsable del Tratamiento de sus Datos Personales. La información aquí registrada tiene como finalidad informarle sobre asuntos relacionados con la gestión de la Entidad en desarrollo de nuestras funciones y; para solicitarle que evalúe la calidad de nuestros servicios.

El Titular de los Datos Personales pueda ejercer los derechos que le asisten en el marco de la mencionada Ley a través del correo electrónico; contactenos@cancilleria.gov.co o a la dirección: Carrera 5 No 9 – 03 Edificio Marco Fidel Suárez, Bogotá, Colombia; dirigido a Protección de Datos Personales, Ministerio de Relaciones Exteriores.

Sus datos personales pueden ser transmitidos y/o transferidos a nivel nacional y/o internacional. Mayor información para conocer nuestra Política de Tratamiento de Datos Personales y los cambios sustanciales que se produzcan en ella en http://www.cancilleria.gov.co"

9	Errores u omisiones en el cumplimiento y del SG-SST por falta de coordinación de suministros o capacitaciones al personal, derivando en suspensiones y demoras en tos trabajos.	Se establecieron puntos de control y cadena de responsabilidad en plan de suministros de implementos de seguridad y capacitaciones de personal. Evaluación periódica del personal en conocimiento del SG-SST de acuerdo con sus competencias.	Plan de gestión de seguridad y salud en el trabajo.
10	Errores u omisiones en la coordinación e integración de herramientas, equipos, materiales, implementos y recurso humano para la ejecución de las actividades del contrato, derivando en demoras, reprocesos y/o tiempos muertos.	Se estableció plan de trabajo de actividades críticas de coordinación e integración. Asignación de holguras en los tiempos de programación de dichas actividades.	Plan de trabajo.
11	Retrasos, reprogramaciones de las actividades del contrato por condiciones adversas derivadas de fenómenos climáticos.	Se incluyó en el plan de trabajo como ítem crítico de control el seguimiento del estado del clima, verificando actividades de la ruta crítica con mayor exposición, incrementando holguras en las de mayor incidencia.	Plan de trabajo.
12	Daños o perjuicios a empleados por accidentes laborales con incapacidad temporal.	Se estableció plan de gestión de salud y seguridad en el trabajo, validando afiliaciones al SGSS y contando con la póliza de responsabilidad civil extracontractual con amparo patronal.	Plan de trabajo. Plan de gestión de seguridad y salud en el trabajo.

Para constancia se firma en Bogotá D.C., a los 10 días del mes de abril de 2026.

NOTA: Certifico que se ha realizado la revisión de los soportes, anexos, y/o productos entregados por el contratista, los cuales evidencian y cumplen a entera satisfacción las obligaciones contractuales relacionadas.

LILIA DEL SOCORRO TORRES VASQUEZ
REPRESENTANTE LEGAL
FLM INGENIEROS CONTRATISTAS CONSULTORES SAS
INTERVENTORIA DEL CONTRATO 698-2025